

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA  
DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN  
005-2019-JMAS-AD**

**ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA EL AREA DE COMERCIALIZACION DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, siendo las 13:00 horas, del día 08 de Febrero del presente año, en la sala de juntas contigua a las oficinas administrativas de la Junta Municipal De Agua y Saneamiento ubicadas en el Primer piso del Edificio de Gobierno del Estado en Ave. 20 de Noviembre #2 en esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua C.P. 33800. ,la Lic. Monica Arteaga Ruiz Directora de Comercialización de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracciones I, II, III, IV, XVI, XVII, XIX, XXIII, y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en los artículos 29, 40 fracción II, 64, 66, 72, 74 fracción I y demás relativos y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procede a realizar el siguiente dictamen de evaluación para la determinación de la adjudicación dentro del proceso licitatorio por adjudicación directa **No. 005-2019-JMAS-AD Adquisición de Medidores para el área de la Dirección de Comercialización de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua**, lo anterior al tenor de los siguientes antecedentes;

1. Oficio de autorización de suficiencia presupuestal No. JMAS/TES-021-2019, del 24 de Enero del 2019, signado por la Tesorera de este Organismo Operador.
2. Acuerdo de dictamen **No. 005-2019-JMAS-AD**, de fecha 06 de Enero del 2019, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se determina la procedencia del presente proceso licitatorio.
3. El día 06 de Febrero del 2019, se llevo a cabo la invitación de la 005-2019-JMAS-AD, para la adquisición de los bienes antes citados. Para participar en la presente licitación fueron las personas morales que oportunamente dieron contestación a lo solicitado por este Organismo, en los términos y condiciones puntualmente establecidos en la invitación correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. El día 07 de Febrero del corriente, a las 14:00 horas, tuvo lugar en el Área de Compras del Departamento de Recursos Materiales, en el Primer piso del Edificio de Gobierno del Estado en Ave. 20 de Noviembre #2 en esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua C.P. 33800. la recepción de las cotizaciones respectivas, procediendo inmediatamente a su revisión para continuar con el proceso de participación para la mencionada licitación.
5. Se recibieron cotizaciones de:
  - **MEDYQUIM, S.A.**
  - **MEDIDORES DE LAUNET, S.A.P.I de C.V.**
  - **PACHECO SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a lo anterior, el área requirente procede a dictaminar, en base a los siguientes razonamientos, considerando a cada licitante, como a continuación se detalla:

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN PARA LA  
DETERMINACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN  
005-2019-JMAS-AD  
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA EL AREA DE COMERCIALIZACION DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA.**

- Se revisó a detalle la cotización de la persona **MEDYQUIM, S.A.**

**PARTIDA UNICA:** No Cumple **TECNICAMENTE** con lo requerido en la invitación a cotizar.

Se revisó a detalle la cotización de la persona **MEDIDORES DE LAUNET, S.A.P.I de C.V.**

**PARTIDA UNICA:** Cumple satisfactoriamente con lo requerido en la invitación a cotizar por lo tanto se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE.**

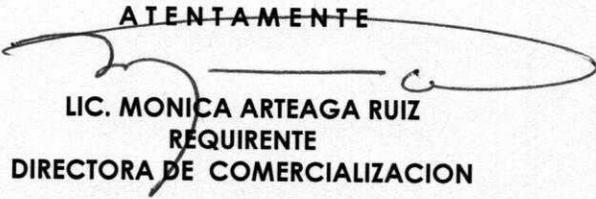
- Se revisó a detalle la cotización de la persona **PACHECO SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**

**PARTIDA UNICA:** : No Cumple **TECNICAMENTE** con lo requerido en la invitación a cotizar.

Por lo tanto y de conformidad al artículo **64** de la Ley antes mencionada, el Departamento de Comercialización, presento el dictamen de evaluación correspondiente, en el que hace constar el resultado del análisis detallado de la propuesta admitida, se recomienda adjudicar el siguiente contrato:

**PARTIDA UNICA:** referente a la adquisición de los bienes de referencia, se determina adjudicar al participante **MEDIDORES DE LAUNET, S.A.P.I de C.V.**, por ser el licitante que presentó la proposición que resulto solvente, por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas económicas requeridas por la convocante conforme al Anexo 3 y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior expuesto se expone a consideración del Comité de Adquisiciones para su validación.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. MONICA ARTEAGA RUIZ  
REQUIRENTE  
DIRECTORA DE COMERCIALIZACION**